

AFL-CIO

AMERICA'S UNIONS

PERMISO TEMPORAL DE PERMANENCIA EN EL PAÍS PARA CÓNYUGES E HIJOS DE CIUDADANOS ESTADOUNIDENSES

Lo que los trabajadores necesitan saber

¿QUÉ ES UN PERMISO TEMPORAL DE PERMANENCIA EN EL PAÍS?

Este proceso de “Permiso Temporal de Permanencia en el País” recientemente anunciado (PIP, por sus siglas en inglés) permite las personas que cumplan los requisitos a permanecer temporalmente en los Estados Unidos, mientras solicitan una residencia permanente, a través de sus relaciones familiares. El PIP proporciona la oportunidad de solicitar un permiso de trabajo, una protección temporal contra la deportación, y un número de Seguro Social, mientras esperan recibir sus beneficios migratorios permanentes. Las personas a las que se les otorga un PIP mediante este proceso pueden después ajustar una residencia permanente sin tener que irse del país, y, finalmente, adquirir derechos para obtener la ciudadanía estadounidense.

¿QUIÉN CUMPLE LOS REQUISITOS?

Es posible que usted sea admisible para solicitar un PIP en los siguientes casos:

- Si entró sin permiso¹ a Estados Unidos y está indocumentado actualmente.
- Si, en el día 17 de junio de 2024, ha estado presente en los Estados Unidos durante por lo menos 10 años.

- Si no tiene un historial criminal que lo descalifique o si no representa una amenaza para la seguridad nacional o la seguridad pública.
- Si, al 17 de junio de 2024, está casado con un ciudadano estadounidense.

NOTA: Los hijos de los destinatarios de un PIP también pueden solicitar el PIP si son menores de 21 años y tienen una relación que califique como de hijastro del cónyuge del ciudadano estadounidense.

¿DE QUÉ MANERA AYUDA EL PIP A LAS FAMILIAS TRABAJADORAS?

El PIP ayuda a mantener unidas a las familias trabajadoras y elimina los obstáculos para la obtención de ciudadanía de quienes han sido por largo tiempo miembros de la población trabajadora, de nuestras comunidades y de nuestras uniones de trabajadores. Cualquier política que fortalezca la protección a los trabajadores inmigrantes ayuda a fortalecer los derechos del trabajador, a mejorar las condiciones laborales y a mantenernos a todos más a salvo de riesgos en el empleo. El DHS (Departamento de Seguridad Nacional) calcula que hay aproximadamente 500 mil cónyuges de ciudadanos de EUA que podrían ser admisibles para acceder a estas protecciones.

¿DE QUÉ FORMA EL PIP SE DIFERENCIA DE OTRAS PROTECCIONES MIGRATORIAS?

A diferencia de otras formas de remedios migratorios a favor del trabajador, tales como el TPS (Estatus de Protección Temporal) y la acción diferida —que son de naturaleza completamente temporal—, el PIP elimina los obstáculos para el ajuste de situación migratoria, con base en las relaciones familiares. Una vez que se les otorga el PIP, los trabajadores pueden solicitar una tarjeta de residencia permanente sin tener que irse del país, lo cual los coloca en vías de obtener la ciudadanía.

¿CUÁNDO PUEDO SOLICITARLO?

Los servicios migratorios USCIS empezarán a aceptar solicitudes el 19 de agosto de 2024. Los trabajadores deben estar preparados para hacer su solicitud tan pronto se abra el período de solicitudes. Las solicitudes que se reciban *antes* de esa fecha serán denegadas.

¿QUÉ PUEDO HACER PARA PREPARARME?

Es importante tomar en cuenta que el proceso de solicitud de PIP no se abrirá sino hasta que el Gobierno anuncie un aviso formal con todos los detalles. Mientras tanto, los trabajadores pueden empezar a prepararse, pero no deben pagar ningún dinero a un abogado o notario. Los trabajadores pueden empezar ya a ahorrar dinero para la cuota de solicitud y costos relacionados, y a juntar sus documentos para demostrar su admisibilidad, incluyendo:²

- Documentos que prueben su identidad o nacionalidad.
- Comprobante de matrimonio legalmente válido, como un certificado de matrimonio.
- Prueba de la ciudadanía estadounidense del(la) cónyuge.
- Documentos que demuestren haber vivido continuamente en los Estados Unidos durante 10 años.

Para solicitar el PIP, los trabajadores deben presentar los formularios y los documentos ante el DHS, pagar las cuotas, y pasar por una revisión de seguridad. Antes de que los trabajadores entreguen sus solicitudes de PIP, deben pasar por revisiones legales con un abogado de inmigración, para asegurarse de que no pondrán a sus familias en riesgo por hacer la solicitud.

La gente que tiene antecedentes penales, condenas o previos contactos con las fuerzas del orden y/o autoridades migratorias, debe pedir a un abogado que revise su expediente penal y su historial migratorio. Si se va del país antes de obtener una PIP, eso podría poner en peligro su solicitud.

¿QUÉ PASA SI NO CUMPLO LOS REQUISITOS PARA EL PIP?

El PIP es un nuevo beneficio importante para quienes cumplen los criterios. Pero hay millones de trabajadores inmigrantes que necesitan y se merecen un remedio, y que no podrán solicitarlo. Las uniones continuarán luchando por mejores protecciones para todos los trabajadores, y seguirán firmes en la lucha por ganar una vía para la obtención de la ciudadanía para todo aquel que vive y trabaja aquí.

¿CÓMO FUE QUE GANAMOS ESTO?

Durante mucho tiempo, las organizaciones laborales, los trabajadores y sus defensores han llamado a mejorar las protecciones para los trabajadores inmigrantes y a establecer una vía para la ciudadanía para quienes ayudan a prosperar a nuestro país. En respuesta a esa defensa y ante la inacción del Congreso, la administración gubernamental Biden-Harris ha dado muchos pasos para mejorar las condiciones de las familias inmigrantes y fomentar la unidad familiar, como el PIP, el TPS y la acción diferida para los trabajadores. El PIP es otra prueba más del tipo de resultados que obtenemos cuando elegimos a

candidatos a favor de los trabajadores, que están comprometidos a brindar un apoyo concreto a las familias trabajadoras.

¿QUÉ PAPEL TIENEN QUE JUGAR LAS UNIONES?

Las organizaciones son una fuente clave de información y apoyo para todos los trabajadores, independientemente de su situación migratoria. El PIP crea una oportunidad tremenda para fortalecer los derechos y protecciones del trabajador, y las uniones laborales están comprometidas a ayudar a los trabajadores a través de ese proceso. Quienes reciben permisos de trabajo a través de un PIP

tendrán el potencial de acceder a oportunidades de empleo nuevas y mejores. Las uniones seguirán luchando por políticas como la PIP, que apoyan nuestra lucha a nivel más amplio por justicia para el trabajador, y que nos ayudan hacer que los empleadores abusivos rindan cuentas.

¹Los trabajadores que, inicialmente, ingresaron al país con una visa válida, pero se quedaron más tiempo de su período de ingreso legal, no necesitan el PIP. Quien quiera que haya sido ya “inspeccionado y admitido” tiene derecho de solicitar una tarjeta de residencia basada en sus relaciones familiares.

² Se puede encontrar más información en: uscis.gov/es/manteniendofamiliasunidas y en dhs.gov/news/2024/06/18/hoja-informativa-dhs-anuncia-un-nuevo-proceso-para-promover-la-unidad-y-estabilidad